

**INFORMES EXPLICATIVO QUE, SOBRE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL Y  
OTROS EXTREMOS, FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE "TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.",  
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 116 BIS  
DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

1.- Estructura del capital

Al 31 de Diciembre de 2007 el capital social de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A., era de 27.477.910 euros y estaba representado por 54.955.820 acciones de cincuenta céntimos de euro de valor nominal.

Todas las acciones eran de la misma clase y serie, estaban representadas por anotaciones en cuenta y conferían iguales derechos y obligaciones a sus respectivos titulares.

Tras la formalización de las ampliaciones de capital acordadas por la Junta General los días 10 y 30 de Enero de 2008, el capital social pasará a ser de 31.002.166 euros, representado por 62.004.332 acciones iguales a las anteriormente en circulación.

2.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

3.- Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Al 31 de Diciembre de 2007 las participaciones significativas en el capital social de TECNOCOM, directas o indirectas, eran las siguientes:

CORPORACIÓN CAIXA GALICIA, S.A.:

- participación directa,	8.096.967 acciones	(14,734%)
- participación indirecta,	0 acciones	( 0,000%)
Total	8.096.967 acciones	(14,734%)

D. Ladislao de Arriba Azcona:

- participación directa,	2.640 acciones	( 0,005%)
- participación indirecta,*	7.708.042 acciones	(14,026%)
Total	7.710.682 acciones	(14,031%)

AURANTIA 2003, S.L.:

- participación directa,	5.061.802 acciones	( 9,211%)
- participación indirecta,	0 acciones	( 0,000%)
Total	5.061.802 acciones	( 9,211%)

PROMOCIONES KEOPS, S.A.:

- participación directa,	4.620.013 acciones	( 8,407%)
- participación indirecta,	0 acciones	( 0,000%)
Total	4.620.013 acciones	( 8,407%)

D. Luis Solera Gutiérrez:

- participación directa,	32.565 acciones	( 0,059%)
- participación indirecta,**	3.598.362 acciones	( 6,548%)
Total	3.630.927 acciones	( 6,607%)

\* Detalle de la participación indirecta de D. Ladislao de Arriba Azcona

- DOBLE A PROMOCIONES, S.A.,	3.776.731 acciones (6,872%)
- INVERFAM 2005, S.A.,	3.931.311 acciones (7,154%)

**\*\* Detalle de la participación indirecta de D. Luis Solera Gutiérrez**

- BUSSOL, S.A.,	2.932.635 acciones (5,366%)
- REVERTER 17, S.L.	585.200 acciones (1,065%)
- INVERSIONES SOLBUS, S.A., SINCAV	80.527 acciones (0,147%)

4.- Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto.

5.- Pactos parasociales

No existen pactos parasociales.

6.- Normas aplicables al nombramiento y sustitución del los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del Consejo de Administración. También pueden ser nombrados por el propio Consejo por cooptación entre los accionistas y hasta tanto se reúna la Junta General.

La sustitución es también facultad de la Junta General.

La modificación de los estatutos sociales es asimismo competencia de la Junta General y la ha de proponer el Consejo de Administración.

7.- Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Presidente del Consejo de Administración, D. Ladislao de Arriba Azcona, y el Consejero Delegado, D. Javier Martín García, tienen delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, salvo las indelegables y pueden, por tanto, comprar acciones para autocartera o vender acciones de autocartera.

Ningún miembro del Consejo tiene delegada la facultad de emitir acciones. Tienen otorgados poderes limitados los Consejeros D. Rafael Naranjo Aneón y D. Félix Ester Butragueño.

- 8.- Acuerdos significativos celebrados por la sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones

No existen acuerdos significativos celebrados por la sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones.

- 9.- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

**Madrid, 29 de Abril de 2008**